



Juntos por el  
**CAMBIO**  
Funes

**VISTO:**

Que, son reiterados los reclamos de los vecinos a consecuencia del olor hediondo que emerge del Arroyo Ludueña a consecuencia de supuestas conexiones ilegales que generan como resultado contaminación del agua y destrucción del ecosistema; Y



**CONSIDERANDO:**

Que, nuestra Constitución Nacional es clara, ya que prevé expresamente en su articulado una disposición que refiere acerca del deber de mantener la salud y recomponer el medio ambiente dañado, lea *“Artículo 41.- Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.”*

Que, si bien según lo preve nuestra Carta Magna y el Código Civil y Comercial el mantenimiento y cuidado de los arroyos es deber del Gobierno de la Provincia, no se debe dejar de mencionar la responsabilidad que tienen los Gobiernos Municipales en pos de exigir que se realicen las acciones correspondientes frente a la inacción de quien corresponde.

Que, desde el Gobierno Municipal se deben llevar acciones tendientes a evitar que los Vecinos de la Ciudad de Funes contaminen el Arroyo Ludueña. Dichas acciones pueden ser dirigidas a campañas de concientización, como a la disposición de contenedores de residuos en zonas aledañas al mencionado caudal.

Que, es notorio para todo aquel que se presente en la zona que existen al menos dos desagües aparentemente clandestinos provenientes de el Shopping “Fisherton Mall” y el Barrio Aldea Tennis;

SR. CARLOS A. OLMEDO  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

07 MAR 2023

SANTIAGO ANGEL CARLONI  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Funes

# Juntos por el **CAMBIO** Funes

Que, la situación climática que vivenciamos atravesados por una ola de calor, además del poco caudal de agua, dejan a la vista las conexiones mencionadas, cuyos vertidos quedan estancados o corren muy lentamente, produciendo olores nauseabundos;

Que, dicha situación hace a la existencia y proliferación de insectos y roedores, impactando directamente sobre la salud y el hábitat de los vecinos de nuestra Ciudad, como también así de las vecinas Ciudades.

Que, los vertidos ya mencionados afectan la biodiversidad que aún subiste en lugar, habitado por tortugas, lagartos overos, peces y aves, entre otras, y que como consecuencia producen la destrucción de este humedal urbano;

Que, resulta de vital importancia idear políticas públicas tendientes a regenerar los humedales urbanos gravemente castigados, debiendo para ello generar políticas públicas interregionales e integrales, uniendo esfuerzos con municipios y localidades vecinas;

Que, el Concejal Carlos Cardozo de la Ciudad de Rosario ha presentado una Acción Colectiva de Amparo Ambiental, solicitando una medida precautoria con caracter de urgente, en pos de que el Gobierno Provincial y el ECOM lleven adelante las acciones debidas para evitar que se siga violando el derecho a un ambiente sano y limpio.

Por todo lo expuesto, el Presidente del Concejo propone el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**ARTICULO 1º.-** ENCOMIENDESE al Departamento Ejecutivo Municipal a que, por medio de la Secretaria que corresponda, proceda de manera urgente exigiendo al Gobierno de la Provincia de Santa Fe que lleve adelante las

SR. CARLOS A. OLMEDO  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES



01 MAR 2023

SANTIAGO ANGEL CARLONI  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Funes

Juntos por el  
**CAMBIO**  
Funes

respectivas acciones de saneamiento del Arroyo Ludueña, desde la represa de la Ciudad de Funes y siguiendo su curso por las demás Ciudades aledañas.

**ARTICULO 2°.-** ENCOMIENDESE al DEM a que lleve adelante la difusión de una campaña de concientización sobre el cuidado de los cauces naturales, como así también fomente el cuidado y respeto por los animales y flora propia de este humedal urbano.

**ARTICULO 3°.-** De forma.-

SANTIAGO ANGEL CARLONI  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Funes



SR. CARLOS A. OLMEDO  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

01 MAR 2023